

CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Nº 043/2023

UTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA SECRETARIA M.A.E. la Provincia Rafael Bustillo **SOLUCIÓN MUNICIPAL**

UDADANO NOTABLE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, El Concejo Municipal de Llallagua, acorde a potestades descritas en el REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES, previstos en el Artículo 11, es que emite la Presente Resolución Municipal.

Que, POR SU INVALUABLE COLABORACION, ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y PROFECIONALISMO DEMOSTRANDO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, SU ARDUA Y EXCELENTE LABOR Y CONTRIBUCION A LA CONSECUCION DE METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS, POR ENALTECER EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Por medio de la presente y por mayoría de votos en el Concejo Municipal, de acuerdo al Artículo 11 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA se declare:

CIUDADANO NOTABLE:

AI: LIC, IHONNY MOLLINEDO CAMACHO

ARTICULO SEGUNDO. - Remítase una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, a los Veinticuatro días del mes de Abril del año Dos mil Veintitrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Leoneio Delgado Chillaje PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE LLALI AGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY" Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215 Llallagua - Potosí - Bolivia